



ACUERDO E/JGA/51/2022

**ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL
DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas;.

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

3. Que el artículo 23, fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como dirigir su buena marcha dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos del Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 28, párrafo primero, apartado B fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional; contará con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, entendiéndose por administración la actividad para la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias;.



ACUERDO E/JGA/51/2022

**ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL
DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**

5. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

6. Que de conformidad con el artículo 100, fracciones I, XII, XXII y XXIII del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Secretaría Operativa de Administración elaborar y someter a la aprobación de la Junta las políticas, programas, normas, estudios, proyectos, sistemas, procedimientos y acuerdos internos de las áreas de su responsabilidad, cuando así lo establezcan las disposiciones jurídicas aplicables; proponer y coordinar los programas relacionados con la modernización y mejoramiento administrativo, el desarrollo organizacional, la transparencia y la rendición de cuentas que autorice la Junta; coordinar la planeación de los temas y asuntos de su competencia que deban ser sometidos a consideración de la Junta, anexando la documentación soporte correspondiente; así como presentar a la Secretaría Auxiliar la información y documentación correspondiente a los asuntos de su competencia que deban ser sometidos a la consideración de la Junta;

7. Que el artículo 102, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa señala que los Secretarios, Directores Generales, delegados y Titulares de las áreas deberán elaborar y actualizar los manuales de organización y de procedimientos de las áreas a su cargo, en los que precisen las funciones a desarrollar y los responsables;

8. Que de conformidad con el artículo 106, fracción VII, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional corresponde a la Secretaría Operativa de Administración a través de la Dirección General de Recursos Humanos, coordinar la elaboración de los Manuales de organización y de procedimientos del Tribunal con las distintas áreas y tramitar su aprobación por parte de la Junta;

9. Que mediante Acuerdos E/JGA/20/2021, E/JGA/27/2021 y E/JGA/37/2021, se autorizaron para su observancia los Manuales de Organización



**ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL
DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**

Específicos de 17 Unidades Administrativas y Administrativas Especializadas, mismos que se alinearon a las modificaciones organizacionales definidas en el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

10. Que el Plan Estratégico 2021-2030 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sus Estrategias Generales 1 y 2 del Objetivo 1 “Normatividad”, define que se deberá actualizar la normatividad reglamentaria y administrativa, y emitir los instrumentos necesarios para asegurar la certeza, el orden y la uniformidad en las actuaciones, los procesos y procedimientos; asimismo, señala que se deberá actualizar o elaborar los manuales de organización y de procedimientos, así como los protocolos, planes, guías y demás instrumentos administrativos para el debido desarrollo de las funciones específicas del Tribunal.

11. Que en virtud de lo anterior, la Dirección General de Recursos Humanos instrumentó las acciones necesarias para que las diversas Unidades Administrativas y Administrativas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa realicen las adecuaciones y actualizaciones que sean necesarias en los Manuales de Organización Específicos que les permitan atender las necesidades de operación vigentes, a efecto de mantener una gestión eficiente.

12. Que el pasado mes de julio del 2022, mediante Acuerdo SS/9/2022 emitido por el Pleno General de la Sala Superior, se reformó el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, estableciendo, entre otros aspectos, modificaciones en las atribuciones del Órgano Interno de Control.

13. Que en sesión de 11 de agosto de 2022, la Junta de Gobierno y Administración, aprobó el Acuerdo E/JGA/36/2022, mediante el cual se realizaron actualizaciones a 11 Manuales de Organización Específicos de diversas Unidades Administrativas, concediendo al Órgano Interno de Control, en su artículo Tercero Transitorio, un plazo de 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor de dicho Acuerdo para concluir con la actualización de su Manual de Organización Específico.



**ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL
DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 21, 23, fracciones II, XIV y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 28, párrafo primero, apartado B), fracción I, 29, primer párrafo, 100 fracciones I, XII, XXII y XXIII, 102, fracción II y 106, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza la actualización del Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control.

En ese contexto, se anexan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo, el Anexo 1 que da cuenta de los Principales Cambios en la Estructura Orgánica y Funcional, el Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control, así como la Cédula de Actualización correspondiente en la que se identifica el total de plazas de la plantilla, la estructura orgánica y funcional autorizada, así como los cambios más relevantes por apartado del Manual que se aprueba.

Segundo. El Manual de Organización Específico será de observancia obligatoria para el Órgano Interno de Control y deberá difundirse entre el personal de dicha Unidad para su conocimiento.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de internet del Tribunal.



ACUERDO E/JGA/51/2022

**ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL
DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**

Tercero. El Manual de Organización Específico autorizado en el presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Portal del Tribunal.

Cuarto. Una vez publicado el Manual autorizado, se deberán recabar las firmas de conocimiento del personal del Órgano Interno de Control.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 06 de octubre de 2022, por unanimidad de cinco votos de los Magistrados Víctor Martín Orduña Muñoz, Claudia Palacios Estrada, Elva Marcela Vivar Rodríguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el **Magistrado Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.



ACUERDO E/JGA/51/2022

**ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL
DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**

ANEXO 1

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.**

No.	Unidad Administrativa	Descripción de cambios sustantivos
1	Órgano Interno de Control	<p>Dentro de la estructura orgánica y organigrama se realizaron las siguientes modificaciones:</p> <p>Las Direcciones de Denuncias Administrativas y Denuncias Jurisdiccionales cambiaron por 2 puestos tipo denominados Dirección de Denuncias; la Subdirección de Denuncias Jurisdiccionales cambió a Subdirección de Denuncias; y los 2 Departamentos de Denuncias Administrativas, así como el Departamento de Denuncias Jurisdiccionales, son ahora 3 puestos tipo que se denominan Departamento de Denuncias.</p> <p>La Dirección de Auditoría del Desempeño y la Dirección de Revisiones al Control Interno Institucional cambiaron para conformar 2 puestos tipo denominados Dirección de Auditoría del Desempeño y Revisiones al Control Interno Institucional; las Subdirecciones de Auditoría del Desempeño y de Revisiones al Control Interno Institucional, se transformaron en puestos tipo con la denominación Subdirección de Auditoría del Desempeño y Revisiones al Control Interno Institucional; 2 Departamentos de Auditoría del Desempeño, el Departamento de Asesoría a Comités y Subcomités y el Departamento de Revisiones al Control Interno Institucional, son ahora 4 puestos tipo denominados Departamento de Auditoría del Desempeño y Revisiones al Control Interno Institucional.</p> <p>Dentro de la estructura funcional se modificaron los objetivos y funciones de diversos puestos para puntualizar y/o robustecer el propósito de cada uno de ellos, que permitan la atención a las necesidades de operación vigentes del Órgano Interno de Control.</p>